



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332081) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000312		
NUMERO		
24	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	238286	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332081	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-98-04-43	Prolongación Escobedo Oriente No. 144, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 46400
TELÉFONO	DOMICILIO

ESTEBAN RIVERO RAMIREZ			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS			

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SIRENAS DE ALARMA	5.00	550.00	2,750.00
PZA	FUENTE DE ALIMENTACION REGULADA	1.00	3,250.00	3,250.00
METRO	MTR. DE CABLE USO RUDO 3 POLOS	60.00	25.00	1,500.00
OTRA	ACUMULADOR	1.00	1,380.00	1,380.00
	SERVICIO DE INSTALACION	1.00	2,750.00	2,750.00
PZA	SOPORTES PARA PROYECTOR	9.00	600.00	5,400.00
PZA	CABLES HDMI 10 MTRS.	6.00	425.00	2,550.00
PZA	CABLES HDMI 1.8 MTRS.	4.00	85.00	340.00
PZA	PLACAS HDMI	6.00	200.00	1,200.00
	SERVICIO DE INSTALACION	1.00	6,200.00	6,200.00
PZA	CAMARAS TIPO DOMO	2.00	600.00	1,200.00
PZA	CHAROLA DESLIZABLE	1.00	850.00	850.00
METRO	MTRS. CABLE UTP	40.00	8.00	320.00
	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE CCTV	1.00	2,800.00	2,800.00

Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho pesos IMPORTE CON LETRA: 40/100 M.N.	SUB-TOTAL 32,490.00 I.V.A. 5,198.40 TOTAL 37,688.40
--	--

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO FRANCISCO JAVIER AGUILERA DURAN	4	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA DR. JOSE MANUEL DELGADILLO PULIDO	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE DR. JOSE MANUEL DELGADILLO PULIDO	5	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	---	--	---	---	---

- 1.- Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una **firma**, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.